



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO DE PROTOCOLOS DE ENTRENAMIENTOS DE FUERZA GUIADOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VITORIANA MAYOR DE 70 AÑOS.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, reconoce la autonomía local en la gestión de los intereses propios de las correspondientes colectividades, lo que se traduce en la amplia capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus competencias, tal como se establece en el artículo 5 del mismo cuerpo legal.

La Ley 14/1998, de 11 de junio, reguladora del Deporte en el País Vasco, concibe el deporte como actividad social de interés público y en su artículo 2.3 establece los criterios en los que los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben basar la política deportiva. Entre tales criterios se cuentan la aprobación y ejecución de programas especiales para la extensión de la práctica del deporte a todos a los sectores sociales, especialmente a los más desfavorecidos.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a través del Servicio de Deporte (SD) en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 14/1998, del deporte del País Vasco, centra su esfuerzo en "Pro-mover, estimular y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz".

A tal fin, el Servicio de Deporte elabora diferentes programas y actividades deportiva dirigidos a toda la población.

A su vez la Fundación Vital Fundazioa tiene establecidas, entre las líneas estratégicas de actuación el fomento y apoyo de actividades deportivas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los alaveses y alavesas.

Por lo que ambas entidades, con el objetivo de diseñar protocolos de entrenamientos de fuerza guiados, específicos, sobre una base científica y una metodología de escasa dificultad y baja agresión que ayuden a mejorar la composición corporal, la movilidad y por consiguiente la calidad de vida de la población vitoriana mayor de 70 años y adaptado al sistema deportivo e instalaciones deportivas de las entidades participantes establecen la necesidad de realizar el presente contrato con la empresa Baigene.

Baigene S.L es una empresa nacida en 2013 con sede en Vitoria-Gasteiz dedicada a la personalización de actividad física, deporte y nutrición mediante la valoración integral y una forma de ejecución de ejercicio innovadora que le ha permitido desarrollar una metodología eficaz y exclusiva en todo el mundo: el Método Baigene.. El proyecto evaluará el estado genético y ambiental de las personas mayores y adecuará protocolos de ejercicios de fuerza guiados, de escasa dificultad y baja agresión, con el objetivo de la reducción de la sarcopenia, mejora de la composición corporal, con el consecuente incremento muscular, reducción de la grasa y mejora del tejido óseo.

El Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de este proyecto, por lo que se requiere la contratación de la única entidad que preste este servicio en el mercado actual, la empresa **Baigene S.L**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7TQNBFEVYUQPSSKK5CZC7HUKSY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2022 15:23:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/7
 7TQNBFEVYUQPSSKK5CZC7HUKSY			



2. OBJETO DEL CONTRATO

Diseño de protocolos de entrenamientos de fuerza guiados, específicos sobre una base científica y una metodología de ejecución de escasa dificultad y baja agresión, que ayuden a mejorar la composición corporal, la movilidad y por consiguiente la calidad de vida de la población vitoriana mayor de 70 años adaptados al sistema deportivo e instalaciones deportivas de las entidades participantes.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRESUPUESTO

La duración del contrato será del 1 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato asciende a **16.115,71€ (IVA no incluido)** o **19.500€ (IVA Incluido)**, distribuido de la siguiente manera:

- La cantidad de **14.152,91€ (IVA no incluido)** ó **17.125,02€ (IVA incluido)**, corresponde al periodo del **1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022** con cargo a la partida **244003 3411 227.06**, del presupuesto del año 2022.
- La cantidad de **1.962,80€ (IVA no incluido)** ó **2.374,98€ (IVA incluido)**, corresponde al periodo del **1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023**. Queda supeditada a la existencia de crédito suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente.

A los efectos de la ejecución del presente contrato, por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Vitoria se acordó en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2022 la aprobación del colaboración con la Fundación Vital Fundazioa

5. FORMA DE PAGO

Mediante presentación de la factura correspondiente a los conceptos ejecutados.

- La cantidad de **14.152,91€ (IVA no incluido)** ó **17.125,02€ (IVA incluido)** ó en su caso la cantidad ofertada por la empresa serán abonados en el año 2022 a la presentación de la documentación que fundamentará el proyecto de investigación y habiendo finalizado la fase de captación de las personas participantes.
- La cantidad de **1.962,80€ (IVA no incluido)** ó **2.374,98€ (IVA incluido)** ó en su caso la cantidad ofertada por la empresa serán abonados en el año 2023 a la entrega y habiendo recibido el visto bueno del informe descriptivo y explicativo de los datos y conclusiones más significativos extraídos del estudio de investigación y de los protocolos de entrenamiento de fuerza.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas

En la factura se incluirán como mínimo los siguientes datos:

- Datos de la entidad adjudicataria.
- Información del Servicio: N° de Expediente.

2/7

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7TQNBFEVYUQPSSKK5CZC7HUKSY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2022 15:23:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/7
 7TQNBFEVYUQPSSKK5CZC7HUKSY			



3. Destinatario: Servicio de Deporte (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

La entidad contratada deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Diseñar y proporcionar protocolos de entrenamiento de fuerza guiados, específicos sobre una base científica que ayuden a mejorar la composición corporal, la movilidad y por consiguiente la calidad de vida de la población vitoriana mayor de 70 años adaptados al sistema deportivo e instalaciones deportivas de las entidades participantes según criterios recogidos en el ANEXO I
2. Remitir al Servicio de Deporte antes del **30 de abril de 2023** un borrador del diseño e información contenida en los protocolos de entrenamiento de fuerza para poder realizar las aportaciones y correcciones que el servicio considere oportunas con el objetivo que el trabajo final se adapte al objetivo y necesidades objeto del contrato.
3. Elaborar un estudio de investigación con al menos 40 personas de inicio intentando que la participación sea paritaria, durante un periodo mínimo de 2 meses y medio en 5 grupos de 8 personas con el objetivo de elaborar protocolos de actividad física y deportiva en personas mayores de 70 años adaptados al sistema deportivo municipal.
4. Remitir al Servicio de Deporte un informe descriptivo y explicativo de los datos y conclusiones más significativos extraídos del estudio de investigación. Dicho informe en ningún caso incluirá dato personal alguno de las personas participantes en el estudio de investigación, sino datos estadísticos o agregados que no permitan identificar a dichas personas.
5. Definir la capacitación técnica del personal monitor para impartir los programas que se puedan desarrollar en un futuro teniendo en cuenta las conclusiones extraídas del estudio de investigación.
6. Realizar la captación, proces de screening previo (con criterios de selección en función de fuerza, movilidad, patologías previas... para tener una muestra homogénea para usar los resultados para investigación), inscripción en el estudio, control de asistencia y desarrollo del mismo.
7. Informar a las personas participantes sobre el contenido, características, objetivos perseguidos y conclusiones generales del proyecto de investigación del que forman parte.
8. Ser la responsable final del correcto desarrollo de la actividad coordinando todos los medios técnicos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del proyecto de investigación (personal monitor, material auxiliar necesario, espacios deportivos, etc) en las instalaciones deportivas cedidas por las entidades, Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Fundación Vital Fundazioa.
9. Atender el desarrollo de la actividad en todo momento y velar por la seguridad de quienes participan en la misma.
10. La entidad adjudicataria podrá hacer uso del material deportivo municipal asegurándose de que el mismo se utilice de forma correcta, se recoja y almacene en los espacios destinados al efecto.
11. Controlar el uso adecuado de la vestimenta deportiva y del calzado utilizado por las personas participantes en la investigación, para mantener en condiciones adecuadas (limpieza y características técnicas) los espacios deportivos.
12. La entidad adjudicataria deberá entregar todos aquellos informes que le sean requeridos por parte del Servicio de Deportes acerca de cualquier aspecto relacionado con el servicio

3/7

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7TQNBEFVYUQPSSKK5CZC7HUKSY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2022 15:23:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/7
 7TQNBEFVYUQPSSKK5CZC7HUKSY			



objeto del presente contrato. Como norma general el plazo para la entrega de estos informes será de 3 días hábiles, aunque el SD podrá establecer otro plazo en función de las características de la información a solicitar.

13. Mencionará la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en cuantos estudios de investigación, charlas, redes sociales, conferencias, plataformas digitales sean desarrolladas por la entidad producto de esta contratación. Además la imagen del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá estar visible en la página web de Baigene en el apartado de colaboradores al menos durante el tiempo que dure el presente contrato. Las condiciones de cumplimiento de tal obligación son las siguientes:

- Toda la documentación, publicidad, imagen, deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.
- La entidad presentará al Servicio Municipal de Deporte, al menos con 15 días hábiles antes de su difusión para su aprobación, todos los soportes o elementos donde esté la imagen del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

7. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

- La obligación de pago de esa cantidad será exclusivamente si se realiza el objeto del contrato. En caso de suspensión por obligación del cumplimiento de la normativa legal, situación epidemiológica y/o motivos no atribuibles al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, no será exigible dicho pago ni compensación económica alguna.
- El Servicio de Deporte aportará, dentro de las posibilidades que la programación permita, las Instalaciones Deportivas necesarias para el desarrollo del objeto de este proyecto.
- Colaborará en la captación de las personas participantes en el proyecto de investigación. Dicha colaboración no conllevará tratamiento de datos personales de dichas personas, sino que el ayuntamiento publicitará la convocatoria en sus instalaciones en fechas y horas determinadas, de forma que los interesados que acudan comunicarán directamente sus datos personales a Baigene desde el primer momento

8. OTROS PUNTOS VINCULADOS AL PRESENTE CONTRATO.

Tanto el Servicio de Deporte como la Fundación Vital Fundazioa y Baigene serán copropietarios de toda la documentación, informes, conclusiones, y protocolos de entrenamiento de fuerza elaborados al objeto del presente contrato por Baigene pudiendo ser utilizados con total libertad y sin una posterior vinculación a la entidad, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD.

La entidad adjudicataria contratará un seguro de responsabilidad civil, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, que cubra las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad

4/7

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7TQNBFEVYUQPSSKK5CZC7HUKSY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2022 15:23:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/7
 7TQNBFEVYUQPSSKK5CZC7HUKSY			



10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INVESTIGACION

A los seleccionados Baigene les realizará un cuestionario inicial de forma física, así como tests de movilidad, test genético y entrenamiento personalizado. También se van a hacer fotografías de los interesados para ver la evolución postural. La recogida, uso y cualquier tratamiento de datos personales de las personas participantes en el proyecto de investigación y derivados del mismo será responsabilidad de Baigene, quien actuará en todo momento como único responsable del tratamiento, no produciéndose comunicaciones de datos entre las entidades intervinientes en este contrato, ni siquiera a efectos de captación de los participantes ya que éstos facilitarán sus datos directamente a Baigene una vez que el Servicio de Deporte como la Fundación Vital Fundazioa hayan cumplido su función de publicitar la convocatoria

Las comunicaciones de datos con las personas participantes relativas a inscripción, screening previo, consentimiento para participación, cuestionarios de los seleccionados, resultados del test genético informes de evolución ... las hará exclusivamente Baigene y directamente con aquellas.

Los informes que Baigene remita al Servicio de Deporte y la Fundación Vital Fundazioa únicamente incluirán datos agregados y estadísticos del estudio, nunca datos personales de las personas participantes

5/7

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7TQNBVFYUQPSSKK5CZC7HUKSY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2022 15:23:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/7
 7TQNBVFYUQPSSKK5CZC7HUKSY			



ANEXO I: CONTENIDO DE LOS PROTOCOLOS DE TRABAJO DE FUERZA

La entidad adjudicataria deberá elaborar toda la documentación que se detalla a continuación teniendo en cuenta el sistema deportivo e instalaciones deportivas de las entidades participantes en el presente contrato.

a) Dossier teórico que se le aporta:

1. Teoría sobre el método de trabajo.
2. Método; tipo de trabajo, efectos...
3. Investigación
 1. Hipótesis inicial.
 2. Proceso
 3. Resultados y conclusiones
 4. Características de la población de más de 70.

b) Información para la planificación de los cursos en las Instalaciones Deportivas de las Entidades:

- Descriptor y información para la difusión.
- Edad y otras características o condicionantes.
- Periodicidad; adaptada a nuestras tipologías; trimestral, bimestral...
- Con o sin reinscripción; si es que no debemos garantizar que se logran conocimientos.
- Duración de sesiones, n.º de sesiones semanales...
- Número aproximado de personas
- Espacio y material
- Trabajo complementario fuera de sesiones: tanto de Act Física como recomendaciones alimentación, descanso...
- Continuidad con la actividad una vez finalizado el curso: posibilidad de entrega unas fichas guía...

c) Capacitación Técnica del Personal Monitor.

- Titulación (orientativa).
- Conocimientos mínimos; anatomía, fisiología, métodos de entrenamiento...

d) Información necesaria para la programación de la actividad para personal técnico monitor:

- Planificación.
- Sesiones tipo /Tipos de sesiones.
- Descripción de las partes de la sesión.
- Control y evaluación.
- Ejercicios
 - Por niveles: desde iniciación hasta...
 - Descripción.

6/7

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7TQNBVFYUQPSSKK5CZC7HUKSY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2022 15:23:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/7


7TQNBVFYUQPSSKK5CZC7HUKSY



- Vídeos e imágenes. No se utilizarán imágenes/fotos de las personas participantes.
- Errores frecuentes y correcciones habituales.
- Riesgos y no recomendaciones. Contraindicaciones
- Actividades complementarias, en base a los recursos municipales (salas de ejercicio, piscinas...).
- Pautas pedagógicas y de motivación.

e) Análisis previos:

- Test, pruebas o cuestionarios que debe realizar la persona monitorea para conocer las características de las personas y adaptar el trabajo.

7/7

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	LUIS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ (Jefatura de Unidad de Zonas de Deporte y Salud)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7TQNBVFVYUQPSSKK5CZC7HUKSY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2022 15:23:34
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/7
 7TQNBVFVYUQPSSKK5CZC7HUKSY			